

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34588 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 351/2017, con NIG 2906742C20160042657, por auto de fecha 17/02/2017 se ha declarado en concurso voluntario y de persona física al deudor Antonio Juan Molina Aguilar, con domicilio en calle Carlos Fontaura, n.º 9, 4.º F, con DNI 33398818N.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administradora concursal designada ha sido D.ª Araceli Gómez Gómez, con domicilio en calle Franz Kafka, n.º 8, bl. 5, 1.º, de Málaga, CP 29010.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 29 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042826-1